

CONCÓN, 16 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ord. N°746 de fecha 05 de abril del 2024, de Dideco con Providencia Alcaldicia que indica contratar monitor de Senderismo.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°382 de 02 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°413 de 02 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de actividades recreativas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficinas de Protección de Derechos OPD, de Juventud y programa 24 hrs, se informa la realización de actividad, denominada "Jornada Prevención y senderismo juvenil", a realizarse el día sábado 20 de abril del 2024, de las 08:00 a 17:00 hrs en el Valle El Retiro, Quilpué.

La propuesta tiene la finalidad de generar un espacio, en el que se desarrolle una iniciativa enfocada en la prevención de las conductas transgresoras en adolescentes (NNA) del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico de Concón, dando énfasis en la población juvenil de la comuna.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad, se requiere contratar a:

Nombre: Sebastián Andrés Fernández Cortés, RUT: [REDACTED] para esta operación se ha considerado su experticia, donde él es un profesional altamente dedicado y apasionado por el deporte y el manejo con grupo de jóvenes. Su experiencia en el senderismo se destaca por su habilidad para conectar con el grupo de personas y el entorno natural, creando un ambiente lleno de dinamismo, alegría y educación. Sebastián comprende la importancia de fomentar valores positivos y habilidades sociales en los jóvenes mientras se divierten, y esto se refleja en cada uno de sus intervenciones.

Su compromiso con la seguridad y el bienestar de los jóvenes es innegable. Sebastián, se encuentra altamente capacitado y garantiza que todas las actividades sean seguros y apropiados para la edad de los jóvenes. Su profesionalismo y ética en el trabajo lo convierten en una elección confiable y de confianza para cualquier evento juvenil, además de la experiencia que tiene sobre el lugar escogido para el senderismo, se ha visto reflejado en otras ocasiones, siendo un éxito en los participantes.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, en calidad de Honorarios al Sr. **Sebastián Fernández Cortez**, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor de Senderismo en El Retiro Quilpué, para adolescentes del Liceo Politécnico de Concón el día 20 de abril del 2024 por 7 horas desde las 08:00 hrs hasta las 16:00 horas a un valor bruto único de \$300.000 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programa Sociales, Juventud y Mujer e Infancia, Programa 24 horas.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal y al domicilio ubicado en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESCOM/Secret
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDEKO.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


FREDDY RAMIREZ VIALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado